









PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
Tipo: Licitación Pública	Nº 22/ 2013	Ejercicio: 2013			
Clase: ETAPA UNICA					
Modalidad: SIN MODALIDAD					
Expediente Nº 574/2013/EDUC.AR – SEÑAL INFANTIL					
Rubro Comercial: 58 – SERVICIOS COMERCIALES					

Objeto de la contratación: Producción integral de 100 (cien) microprogramas de hasta 2 minutos de duración aproximada cada uno, que serán realizados en tres zonas del país. Los mismos formarán parte de los programas que integran los 13 capítulos del ciclo, de nombre provisorio Amigos en Ronda II. Los microprogramas se deberán entregar en 13 (trece) masters.

Los microprogramas formarán parte de las siguientes secciones:

MICROS:

- -13 (trece) Micros Autorretrato
- -13 (trece) Micros de Juegos de representación
- -13 (trece) Micros de Vínculos

SEPARADORES:

- -13 (trece) Separadores Yo me animo
- -13 (trece) Separadores Mi Mascota
- 6 (seis) Separadores Mi compañero de sueños
- 7 (siete) Separadores Yo Sé
- -13 (trece) Separadores Intervenciones en el espacio

CONSIGNAS:

- 5 (cinco) Literatura
- 4 (cuatro) Animales

El costo total por la producción del Ciclo no podrá exceder de la suma de \$800.000- IVA incluido.

La serie "Amigos en Ronda II" está dirigida a chicos y chicas de 2 a 5 años.

El objetivo de la serie es generar una propuesta de programa, de una mayor duración, que aglutine diferentes contenidos que sean de interés para los chicos y chicas y que a través de ellos puedan aprender, disfrutar, divertirse, identificarse y sentirse representados.

La serie abordará contenidos acerca del juego, la música, la plástica, la expresión corporal, la literatura, las ciencias naturales, vida cotidiana y las mascotas.

Los niños más pequeños conciben la vida desde lo sensorial y descubren el mundo a partir de las acciones y de la exploración. Los lenguajes expresivos son privilegiados para abordar en esta etapa ya que se conectan profundamente con esta manera de entender y apropiarse del mundo que tienen los niños pequeños. Así el contacto con la música y el mundo de los sonidos, la posibilidad de jugar, de transformar simbólicamente los objetos, la expresión a través del cuerpo, la experiencia sensorial, el descubrimiento del entorno natural y social serán procesos que estarán presentes, a través de micros destinados a cada uno de estos temas que se desarrollarán en cada capítulo de la serie.

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos del ciclo.











PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E – Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1429).	El 09.09.2013 a las 16:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en http://portal.educ.ar/acercade y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio Nº 60), se encuentra disponible en http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

- a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "l" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, etc. (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$800.000- IVA incluido (Ochocientos mil PESOS).
- b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la preproducción, grabación de voces, grabación de música, edición, y posproducción del material grabado o generado, así como la designación y contratación del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.
- c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la posproducción y entrega de cada uno de los microprogramas que componen la serie.











d) La productora deberá entregar el ciclo libre de todo derecho y/o impuesto y/o arancel que pudiera caberle respecto de SADAIC con la única excepción de los derechos de ejecución pública por la televisación de la obra, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E.

2. Presentación de las propuestas:

- 1. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151 (Código Postal Nº 1429), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Av. Comodoro Rivadavia 1151, CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
- Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.
- Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.
- Anexo II con especificaciones técnicas, con la propuesta particular por parte del oferente de cada uno de los ítems que figuran en dicho Anexo II, basándose en lo expresado en el pliego, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.
- Anexo V Guión de Arte, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Antecedentes del oferente impresos con firma, aclaración y sello del oferente y en versión digital rotulado.
- Un DVD debidamente rotulado con trailer de los trabajos realizados por el oferente.
- CV Impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie de microprogramas, con firma, sello y aclaración del oferente y en versión digital rotulado.
- DVD debidamente rotulado con muestras de los trabajos realizados por el realizador y el productor propuestos para la serie de microprogramas.
- Un DVD debidamente rotulado con demo original realizado por el oferente de un microprograma especificado en el punto 6.d).
- Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.
- Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI con la leyenda de copia fiel.
- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder, si corresponde,











conjuntamente con la documentación antes mencionada, con la leyenda de copia fiel en toda la documentación.

- Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley № 26.522, agregando la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permisionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador Comercializador de Señal) deberán adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución Nº 325-AFSCA/10, con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP Nº 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse precio a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con la leyenda de copia fiel, con firma, sello y aclaración del oferente.
- El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

Los materiales solicitados en *versión digital (rotulados)*, además de estar impresos, deberán entregarse en soporte DVD en formato digital (.doc o .pdf).

3. Defectos de presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

Garantía de Oferta:











Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. en Saavedra 789 Piso 5 y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00 (pesos cinco mil). En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisible.

Garantía de Anticipo:

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:











El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y/o de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. En caso de igualdad de ofertas, procederá conforme a lo establecido en la ley número 22.431 artículo 8 bis, reglamentado por decreto 312/10).

A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series sobre temáticas para público infantil que privilegien el contenido educativo, cultural y social, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración: 1) la propuesta de un plan de producción original que se ajuste o que mejore el cronograma de











<u>entregas</u> detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y <u>2) la propuesta de la cantidad y de la calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente</u>.

d) Es condición excluyente para la evaluación, que cada oferente presente un DVD en el que incluya un demo de hasta 2 (dos) minutos de duración, en el que se desarrolle uno de los micros de Vínculos (Ver detalle de especificaciones técnicas). En el demo deberá poder apreciarse la propuesta del estilo estético y artístico que proponen como: (i) fotografía, (ii) montaje, (iii) música y sonido, (iv) estilo de las animaciones, (v) propuesta y relato de la voz en off si la hubiese, etc.

Además se deberá adjuntar una descripción escrita de la propuesta estética y narrativa general de las siguientes secciones pedidas: *Micro Autorretrato, Separador Yo me animo y Micro Juego de representación*. Para el desarrollo de la misma se pide tener en cuenta las referencias que se encuentran en:

http://material.pakapaka.gob.ar/

e) Los criterios, subcriterios y el sistema de puntos que se asignará a la evaluación de las propuestas técnicas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
	Antecedentes profesionales del oferente, en particular la realización de piezas	Funtaje
A.1	documentales para público infantil.	6
A.2	Reel de la casa productora, en particular producciones para público infantil.	3
Α.	Experiencia y antecedentes del oferente	9
B.1	Antecedentes del Realizador (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	8
B.2	Antecedentes del Productor (CV y antecedentes audiovisuales relacionados con la propuesta en DVD)	7
В	Calificaciones del Equipo de Trabajo	15
C.1	Grado de ajuste de la oferta al Anexo de Especificaciones Técnicas	9
C.2	Calidad del Plan de trabajo propuesto	11
С	Calidad del plan de producción y metodología	20
D.1	Adecuación a la filosofía y estética del canal	6
D.2	Propuesta estética y narrativa	8











D.4	Demo del <i>Micro Vínculos</i>	12
D	Formulación Creativa de la Propuesta estético/narrativa	26
E	Importe total cotizado	30
	TOTAL	100

- f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio E precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de EDUC.AR S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio E correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso \$800.000 / 30 = 26.666,66). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma [30 (cociente oferta evaluada cociente oferta inferior) = puntaje a otorgar].
- g) El resto de los criterios (A, B, C y D) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar junto con la Coordinación General, la Producción General y los responsables de producción de franjas de Pakapaka aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no lograran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.











8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

- a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (guiones, preeditados y masters). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la entrega de estos materiales, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.
- b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.
- c) La adjudicataria deberá entregar:
- (i) 1 (un) Master DVCAM grabado en DVCam 48Khz audio estéreo mix en canales 1 y 2 conteniendo los microprogramas estipulados en el cronograma para cada entrega, que











deberán estar realizados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.

- (ii) 2 (dos) Master en DVD con audio estéreo mix por cada Master DVCAM entregado.
- (iii) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD y SD con pack gráfico por cada uno de los micros que integren la serie. Es necesario que se entreguen las dos resoluciones, tanto HD como SD. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Master HD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)

Frame Rate (fps): 25 Hz Chroma sample: 4:2:2 Bit Rate: 50Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 4 canales. El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

Master SD

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A

Compresión: XDCAM IMX 30 Relación de aspecto: 16:9 letterbox Resolución: 720 x 608 entrelazado

Frame Rate (fps): 25 Hz Chroma sample: 4:2:2 Bit Rate: 30Mbps

Calidad de audio: estéreo mix sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 8 canales. El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

Deben entregarse dos archivos, uno con pack gráfico aplicado y otro sin pack gráfico aplicado.

(iv) 2 (dos) Blu-ray Disc (master y back up), o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga con su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin pack gráfico por cada uno de los micros o capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack gráfico y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

Importante: Cuando se solicita la entrega de blu-ray para el master y la versión internacional, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos (master y back up). En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

Pack gráfico:











- 1) Versión original completa.
- 2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

3) El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

Audio:

Audio mix:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

En caso de que el programa sea entregado en Tape, todos los archivos de audio deberán tener un "BIP" de sincronización al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Audio internacional:

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estereo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.

Proyecto de audio:

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

- (v) Materiales Anexos:
- Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Señal Infantil Pakapaka en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

- 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en Blu Ray de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan variedad de material representativo de la serie, (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros) para utilizar como "trailer" promocional y de prensa.
- 1 (una) ficha técnica por microprograma con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.)
- (vi) DVD o bluray con la totalidad de microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:











El formato deberá generarse utilizando el Codec H.264, con el contenedor de video MP4. Video H.264 en contenedor .mp4 Audio AAC (faac) para contenedor .mp4.

Metadata:

Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

Formato de codificación:

Codec de video H.264, contenedor Mp4- AVC1 bit rate 1000kbps, Resolución 720x540, relación de aspecto 4:3 -25fps entrelazado, profile baseline@3.0- codec de audio AAV (faac) estereo. Peso aprox. para 26min. =200MB, para 60 min. 490MB.

- (vii) 1 (uno) DVD contiendo la Guía de arte (según anexo V): presentación del material audiovisual en formatos específicos y según un ordenamiento específico destinado al desarrollo multimedia y al portalweb de la Señal Infantil.
- d) Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los micros terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los micros de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de QUINCE (15) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el micro rechazado, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada micro rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los micros del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada micro rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.
- e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los micros de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho micro hasta ser reemplazado por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:











- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufriere Educ.ar S.E.

12. Comisión de Recepción:

Recepción Definitiva:

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión, una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

13. Facturación y forma de pago:

a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:











- (i) 30% en concepto de *anticipo*, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
- (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de guiones (se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los *preeditados* de los programas o microprogramas de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de *preeditados* se prevén en el cronograma).
- (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los masters de los programas o microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los *submasters* aprobados y de los *blu-ray* disc y el material solicitado en los puntos 10. iv) al 10. vii) inclusive.
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción. Asimismo cabe aclarar que se exigirán el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP 1814/05 2853/2010 y 2973/10 a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean preeditados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de











la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

- e. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a sus ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General Nº 3067 (AFIP), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), "los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadren en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General Nº 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1º de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1º de la Resolución General Nº 3067 (AFIP). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. Nº 32.118 del 2011-03-29).

14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.











15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Señal infantil de Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429 o vía telefónica al 4704-4000 o 4704-4009, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse –VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros, y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD – VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E. estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.











La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

La adjudicataria, caso que el ciclo contenga música original, deberá entregar a Educ.Ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tienen nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico, inserta en dicho contrato.

17. Responsabilidad:

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno de los programas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente —con los alcances previstos en este contratoemanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la Adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la Adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la Adjudicataria.

18. Registro del título:

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.Ar S.E. en las clases internacionales Nº 48 y Nº 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.Ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.











19. Requisitos establecidos en el presente pliego:

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo, y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación, el oferente deberá, dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación, proceder a regularizar dicha situación.

20. Admisibilidad de Ofertas:

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación, concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

OBSERVACIONES GENERALES

- 1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- 2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), b) entes públicos no estatales y c) organismos multilaterales.
- **3.** Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
- 4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de setenta y dos (72) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3%











(tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.

- **5.** La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las setenta y dos (72) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
- **6.** Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de setenta y dos (72) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.











EXPEDIENTE 574/2013/EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL

SERIE "AMIGOS EN RONDA II"

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE CADA RUBRO	Unidad	Cantidad	Subtotales
Objeto de la contratación: Producción integral de 100 (cien) microprogramas de hasta 2 minutos de duración aproximada cada uno, que serán realizados en tres zonas del país. Los mismos formarán parte de los programas que integran los 13 capítulos del Ciclo, de nombre provisorio Amigos en Ronda II. Los microprogramas se deberán entregar en 13 (trece) masters. MICROS: -13 (trece) Micros Autorretrato	Secciones/Micro- programas	100	
-13 (trece) Micros de Juegos de representación -13 (trece) Micros de Vínculos SEPARADORES: -13 (trece) Separadores Yo me animo -13 (trece) Separadores Mi Mascota			
 - 6 (seis) Separadores Mi compañero de sueños - 7 (siete) Separadores Yo Sé -13 (trece) Separadores Intervenciones en el espacio CONSIGNAS: - 5 (cinco) Literatura - 4 (cuatro) Animales 			
La distribución de las entregas está detallada en el cuadro DETALLE DE ZONAS Y MICROPROGRAMAS de la página 22 del presente pliego.			

La distribución de las entregas está detallada en el cuadro DETALLE DE ZONAS Y MICROPROGRAMAS de la página 22 del presente pliego.			
PRESUPUESTO MÁXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 800.000- (Pe		nil).	
TOTAL OFERTA: \$			
(Pesos:)		
DEBE INCLUIR EL I.V.A. Y DEBE ESTAR ESCRITO A MÁQ TEXTO, SIN EXCEPCIÓN.	UINA O EN PROC	ESADOR DI	Ε
RAZÓN SOCIAL:			
Nº DE CUIT:			
DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES:			
TELÉFONO Y CONTACTO:			











EXPEDIENTE 574/2013/EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL SERIE "AMIGOS EN RONDA II" ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SERIE: "Amigos en Ronda II" (de nombre provisorio)

RONDA PAKAPAKA

Ronda Pakapaka es la "franja de programación infantil" dirigida a niños y niñas de 2 a 5 años, que piensa en un niño que está en el mundo para sorprenderse, que concibe la vida desde lo corporal, que descubre el mundo a partir de las acciones y de la exploración.

Ronda Pakapaka se propone recuperar el sentido de ser niño en esta etapa de la infancia, considerando especialmente las diversas experiencias de ser niño en nuestro país (las diferentes infancias marcadas por los contextos geográficos, sociales y culturales).

En Ronda los protagonistas son los chicos y las chicas de nuestro país. Esto implica incorporar sus perspectivas, sus sensaciones y emociones.

Ronda Pakapaka es un espacio para la fantasía, el juego, las preguntas, la investigación, el descubrimiento, la exploración y los sentidos.

OBJETO

El objeto del presente pliego es la producción integral de 100 microprogramas realizados en diversas ciudades y provincias del país, que formarán parte de los 13 capítulos del ciclo de nombre provisorio "Amigos en Ronda II".

La serie "Amigos en Ronda II" está dirigida a chicos y chicas de 2 a 5 años.

Uno de los objetivos principales de la serie es generar una propuesta de programa, de una mayor duración, que aglutine diferentes contenidos que sean de interés para los chicos y chicas de nuestra franja y que a través de ellos puedan aprender, disfrutar, divertirse, identificarse y sentirse representados.

La serie abordará contenidos acerca del juego, la música, la plástica, la expresión corporal, la literatura y las ciencias naturales.

Los niños más pequeños conciben la vida desde lo corporal y descubren el mundo a partir de las acciones y de la exploración.

Los lenguajes expresivos son privilegiados para abordar en esta etapa ya que se conectan profundamente con esta manera de entender y apropiarse del mundo que tienen los niños pequeños.

Así el contacto con la música y el mundo de los sonidos, la posibilidad de jugar, de transformar simbólicamente los objetos, la expresión a través del cuerpo, la experiencia sensorial, el descubrimiento del entorno natural serán procesos que estarán presentes, a través de micros destinados a cada uno de estos temas que se desarrollarán en cada capítulo de la serie.

La casa productora deberá producir formatos pensados especialmente para chicos de entre 2 a 5 años de edad

A la vez, los microprogramas formarán parte de tres secciones: 1) Micros; 2) Separadores; 3) Consignas.

- 1) MICROS Duración aproximada: 2 minutos 30 segundos a 3 minutos.
- -13 (trece) Micros Autorretrato
- -13 (trece) Micros de Juegos de representación











-13 (trece) Micros de Vínculos

- 2) SEPARADORES Duración aproximada: 1 minuto a 1 minuto 30 segundos.
- -13 (trece) Separadores Yo me animo
- -13 (trece) Separadores Mi Mascota
- 6 (seis) Separadores Mi compañero de sueños
- 7 (siete) Separadores Yo Sé
- -13 (trece) Separadores Intervenciones en el espacio

3) CONSIGNAS:

- 5 (cinco) Literatura Duración aproximada 1 minuto
- 4 (cuatro) Animales Duración aproximada 2 minutos

Duración total: 200 (doscientos) minutos aproximadamente.

DESCRIPCIÓN DE MICROPROGRAMAS:

Especificaciones para la realización de los microprogramas:

- Escaleta de Guión: La casa productora entregará antes de salir a grabar, el guión de cada uno de los microprogramas. El formato de cada una de las secciones será definido junto con la producción de Canal Pakapaka.
- Contenidos: La casa productora hará con el Canal Pakapaka un desarrollo de los contenidos para los microprogramas respectivos.
- Casting: La casa productora presentará distintas opciones de chicos/as pre seleccionados en los viajes de avanzada de cada una de las zonas detalladas anteriormente. Estas opciones deberán presentarse en fotos, dvd, junto con la descripción de cada chico correspondiente (nombre, edad, lugar de residencia).
- Participación de los chicos/as: Es fundamental tener equidad en la participación de chicas y chicos. Deberán ser de entre 2 y 5 años.
- Participación de chicos/as con discapacidad: la selección de participantes en las diferentes secciones o microprogramas debe considerar la inclusión de chicos y chicas con discapacidad en al menos una sección por cada capítulo.

A continuación se realiza la descripción de cada una de las secciones:

1- MICROS

Micros Autorretrato (Equidad entre nenas y varones)

La sección autorretrato tiene como objetivo mostrar desde un lugar de protagonismo cómo son los chicos y chicas a lo largo de nuestro país: sus gustos, sus maneras de ser, de expresarse, sus emociones, sus travesuras, sus enojos y alegrías, pequeños momentos de su vida cotidiana, desde una perspectiva que incorpora sus voces, su manera de sentir el mundo y la posibilidad de que se expresen libremente.











Es importante concebir esta sección desde la mirada de los chicos pequeños, con un relato que incluya verlos en diferentes situaciones y acciones que den cuenta de un mundo infantil, mostrándolos desde la espontaneidad y fundamentalmente desde un espíritu lúdico.

Nos interesa que la sección se construya en forma dinámica a través de situaciones breves, divertidas y naturales que armen un relato donde podamos ver a los chicos y chicas en acción. Contándonos sobre sus juegos preferidos, cantando una parte de su canción favorita, cuidando a su mascota, compartiendo algún secreto, mostrándonos el rincón de su casa donde le gusta esconderse, algún paseo que disfruta mucho, preparando junto a un adulto su comida preferida, compartiendo su colección de objetos, confesándonos alguno de sus miedos, mostrándonos lo más difícil que aprendió a hacer, o interpretando su personaje favorito.

Cada capítulo presentará un autorretrato de un nene o una nena, de entre 2 y 5 años.

Es fundamental que a través de esta sección mostremos diversidad de realidades y entornos, que reflejen múltiples y diferentes perfiles respetando el espíritu federal de nuestra señal.

Autorretratos es una sección de los chicos y chicas, un "collage" que los muestra como son respetando su etapa evolutiva y privilegiando todas sus posibilidades expresivas.

Micros Juegos de representación

Son escenas lúdicas donde chicos y chicas recrean situaciones imaginarias, dramatizando con elementos. Son escenas del "como si" donde los elementos cotidianos se transforman y dan lugar a una pequeña situación de juego dramático.

Ejemplos:

- Vemos a un nene agarrar unas escobas y unas cucharas de madera. Luego los vemos atravesar un parque corriendo, la escoba se transformó en un caballo y el cucharón en una espada.
- Un grupo de chicos está en una plaza con telas de colores y broches de colgar la ropa, están armando algo que no divisamos qué es, finalmente vemos que han armado una casita y están todos adentro.
- Una nena y un nene están manipulando cada uno, una caja. Los vemos calarlas con tijeras.
 Corte a los mismos chicos que ahora aparecen caminando como astronautas con las cajas puestas como si fueran escafandras.

Micros Vínculos

Nos interesa mostrar a través de estos micros, pequeñas escenas donde se reflejan los vínculos afectivos cercanos que tienen los niños pequeños en su entorno.











La idea es poder mostrar algunos rasgos, característica de estos vínculos que pueden darse entre dos hermanos, una abuela y su nieta, un tío y sus sobrinos, dos amigos, un primo grande y uno más pequeño. Diversos lazos donde el cariño, la afectividad y lo lúdico están presentes.

2- SEPARADORES

Esta sección es documental y muestra escenas de chicos y chicas en situaciones diversas. El espíritu de los separadores es lúdico y nos interesa que los chicos y chicas se vean comprometidos, espontáneos y disfrutando de lo que realizan.

La selección de las chicas y chicos que participan de esta sección deberá mostrar diversidad, con realidades y entornos diferentes.

Separador "yo me animo"

Los separadores "yo me animo" muestran a chicos y chicas realizando pequeñas acciones que para ellos son importantes. Cosas por las que se sienten contentos, orgullosos y sienten ganas de compartirlas con los otros.

Por ejemplo:

- Un nene muestra alguna prueba que realiza con su cuerpo.
- Una nena muestra cómo salta la soga muchas veces seguidas sin parar.
- Una nena nos muestra cómo logra jugar a la mancha y que nunca la toquen.

Separador "Mi mascota":

Los separadores "Mi mascota" tienen el objetivo de relatar pequeñas situaciones de interacción entre chicos y chicas con sus mascotas. Los niños pequeños entablan vínculos muy fuertes con sus mascotas y participan activamente de su cuidado.

Nos interesa mostrar diferentes momentos de esta interacción, donde pueda verse ese vínculo, tierno, divertido y de amor que tienen los niños pequeños con sus animales.

En esta pieza los chicos y chicas presentan a su mascota y relatan brevemente algún aspecto de la relación que tienen con ella.

Algunos ejemplos posibles:

- Vemos a un nene que está preparando la comida a su mascota para luego dársela.
- Una nena participa del baño de su mascota.
- Niños jugando en una plaza con su mascota.
- Un chico/chica lleva a su mascota al veterinario.











Separador " Mi compañero de sueños"

Muchos niños pequeños tiene objetos preciados que los acompañan a la hora de dormir: muñecos, osos, peluches, almohaditas, colchas, telas, etc.

Diversos objetos que ellos mismos cargan de afectividad y les funciona como una compañía, un sostén a la hora de enfrentarse con la noche, momento del día donde aparecen miedos, fantasías y necesidad de estar acompañados. Estos objetos en muchos casos les permiten dormir solos sin la necesidad de tener un adulto cerca.

Son objetos que tienen mucho valor para los chicos y que son muy importantes en esta etapa de su vida.

La idea de este separador es que los chicos puedan presentar a su objeto, mostrarlo, y que veamos pequeñas imágenes de ellos jugando, interactuando con su objeto preferido.

Nos interesa sobre todo en este separador generar un clima que transmita algo de ese vínculo preciado que tienen los niños pequeños con sus objetos.

Separador "Yo sé"

Los separadores "Yo sé" muestran a chicos y chicas realizando una acción particular que han aprendido y nos enseñan cómo hacerla.

Por ejemplo:

- Un nene nos enseña, cómo ponerse la campera solo.
- Una nena nos enseña a amasar ñoquis.
- Un nene nos enseña a plantar semillas.
- Un nene nos enseña cómo atrapar sapos.

Separadores de Intervención en el espacio

La propuesta de los micros es documental. Los micros muestran situaciones de interacción entre los chicos, el espacio y el lenguaje de las artes visuales.

Nos interesa ver a los chicos y chicas en diversas situaciones realizando y participando de actividades artísticas.

Chicos y chicas llegan a un espacio y a través de diferentes acciones lo intervienen, este espacio a partir de esta intervención experimenta alguna transformación.

Los espacios en general son abiertos, puede ser un campo, una plaza, un museo, una escalinata de museo, un patio, una vereda.

Durante el micro vemos ese proceso de producción que tiene siempre un resultado final, que es visual.











El espíritu de la sección es lúdico, Nos interesa ver a los chicos y chicas sumergidos y comprometidos en lo que están haciendo, espontáneos, concentrados, divertidos, y disfrutando de lo que realizan.

La selección de los chicos y chicas que participan deberá mostrar diversidad, chicos y chicas en entornos y realidades diferentes.

Las distintas escenas a realizar para los micros se decidirán en conjunto con la producción del Canal Pakapaka.

3 - CONSIGNAS

Esta sección tiene como objetivo mostrar a los chicos y chicas participando, expresándose, dando su opinión a través de la palabra, de pequeños gestos, de respuestas frescas y naturales.

Las consignas son preguntas o disparadores donde los chicos y chicas aportan sus ideas espontáneamente respecto del tema que se plantea.

La selección de chicos y chicas debe mostrar diversidad, realidades y entornos diferentes.

La sección deberá incluir gráfica de postproducción que presente la pregunta de la consigna antes de que los chicos respondan, leída por una voz en off de un chico y o chica.

Consigna: Animales

Son consignas relacionadas con preguntas sobre los animales. En relación a característica, descripciones, y aspectos disparatados sobre los animales.

La producción del canal aportará las consignas a realizar en cada capítulo.

Consigna: Literatura

Son consignas relacionadas con preguntas sobre la literatura. En relación a historias clásicas conocidas por chicas y chicos, cuentos inventados por ellos, característica de los personajes, sensaciones y emociones que despiertan los cuentos en ellos.

VIAJES - ZONAS A CUBRIR

A continuación se detallan las zonas geográficas previstas para la producción y realización de los microprogramas.

Zona 1: CABA Y BUENOS AIRES

Villa Luro
Parque Saavedra
Quilmes o Bernal
Ciudad de La plata
Ciudad de Azul

Zona 2: CENTRO - OESTE

Ciudad de Santa Rosa Ciudad de Gral Acha Ciudad de San Luis











Ciudad de Potrero de los Funes

Zona 3: CENTRO

Córdoba Jesús María Mina Clavero Cruz del eje

PREPRODUCCIÓN

Se estima un tiempo de **pre-producción de entre 30 y 45 días**, previo a la salida de la avanzada. Todo el equipo de producción deberá trabajar con la producción de Canal Pakapaka durante este período con el fin de definir formatos, contenidos y todo aquello que sea necesario para garantizar que la labor de grabación responda a las necesidades artísticas del ciclo. Luego de un necesario intercambio y desarrollo conjunto con la producción de Canal Pakapaka, se acordará la línea estética y el formato final.

AVANZADA

La casa productora deberá prever un viaje de avanzada a cada una de las zonas detalladas anteriormente, para la búsqueda y chequeo de historias, casting y elección de protagonistas, locaciones y planificación del rodaje en función de los formatos definidos en la preproducción. Esto permitirá ajustar, de ser necesario, lo elaborado en cuanto a formatos en función de las situaciones reales en cada lugar.

Se estima un mínimo de entre 4 a 6 (cuatro a seis) días de trabajo de campo para la avanzada de producción por zona.

Se sugiere que el equipo de avanzada esté conformado por:

- **-Un productor de casting**, responsable de la búsqueda y elección de los chicos y adultos que participarán en cada uno de los microprogramas.
- **-Un asistente de avanzada**, será quien realice el trabajo de investigación de campo para el equipo de rodaje. También asistirá al productor de casting.
- **-Un asistente de logística local**, (contratado en el lugar donde se realice el rodaje) quien se ocupará de facilitar la logística tanto en la avanzada como en el rodaje.

LOGISTICA PARA GRABACIONES

Para completar la cantidad de secciones propuestas, se estima un mínimo de **1 (una) jornada** de grabación para cada microprograma











		CUADRO DETALLE DE ZONAS Y MICROPROGRAMAS						
				DE	TALLES SECC	IONES		
		autorretrato nena/nene	juegos de representación	vínculos	yo me animo	- mi mascota - intervenciones espacio	- mi compañero de sueños - yo sé	- literatura - animales
Zona	VILLA LURO	1	1	1	1	2	1 mi compañero	1 literatura
1	SAAVEDRA	1	1	1	1	2	1 yo sé	1 animales
	QUILMES O							
	BERNAL	1	1	1	1	2	1 mi compañero	1 literatura
	LA PLATA	1	1	1	1	2	1 yo sé	
	AZUL	1	1	1	1	2	1 yo sé	1 animales
Zona	SANTA ROSA	1	1	1	1	2	1 mi compañero	1 literatura
2	GRAL ACHA	1	1	1	1	2	1 yo sé	
	SAN LUIS	1	1	1	1	2	1 mi compañero	1 animales
	POTRERO DE							
	LOS FUNES	1	1	1	1	2	1 yo sé	1 literatura
Zona	CÓRDOBA	1	1	1	1	2	1 yo sé	
3	JESÚS MARÍA	1	1	1	1	2	1 mi compañero	1 literatura
	MINA CLAVERO	1	1	1	1	2	1 yo sé	1 animales
	CRUZ DEL EJE	1	1	1	1	2	1 mi compañero	
Total	100	13	13	13	13	26	13	9











PLAN DE PRODUCCIÓN

La casa productora deberá prever, para la realización integral de los microprogramas, el armado de equipos de avanzada, producción, rodaje y posproducción que trabajen en forma paralela a fin de poder entregar los masters de acuerdo al **cronograma adjunto.**

El plan de producción general deberá estar consensuado con la producción de Canal Pakapaka.

La casa productora deberá gestionar los derechos de cesión de imagen tanto de los adultos como de los niños/as que participan en los microprogramas.

Canal Pakapaka proveerá un modelo de documento de cesión de derechos para adultos y otro para menores.

EQUIPO TÉCNICO

Los microprogramas deberán ser realizados conformando un equipo de producción, rodaje y posproducción que permita cumplir con el cronograma consensuado en el plan de producción.

Detalle de equipo técnico sugerido, ya sean una o dos unidades simultáneas:

En Base

- Productor Ejecutivo
- Guionista
- Realizador General
- Meritorio de producción (en base)

Equipo de Avanzada

- Productor de casting
- Asistente de avanzada
- Asistente de logística (local)

Equipo de Rodaje

- Productor de Rodaje
- Asistente de Rodaje
- Coach de niños
- Camarógrafo realizador
- Asistente Técnico

Equipo de Posproducción

- Productor de posproducción
- Editores (2)
- Diseñador gráfico y operador de Affter effects











GUIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la contratación de un guionista que desarrolle el guión de cada sección de la serie de acuerdo a los lineamientos propuestos por la producción de la Señal Infantil Pakapaka. Los guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta. Los mismos serán aprobados en tiempo y forma para poder realizar la preproducción de cada una de las salidas a grabación.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la posible inserción de imágenes de archivo dentro de la serie. La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de locuciones en cabinas de locución diseñadas para tal fin y que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

LOCACIONES:

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que pudieran generarse por el alquiler del estudio tanto como de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes en los capítulos y microprogramas.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presente, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar los programas de la serie.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA recibirá del canal el pack gráfico utilizado en la temporada anterior.

A la vez la ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los microprogramas que integran la serie.

Las siguientes piezas podrán ser realizadas en 2D y 3D:

- Placas gráficas animadas (las que se necesiten por guión)
- Infografías (las que se necesiten por guión)











- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de la Señal Infantil Pakapaka que no sean utilizadas en los microprogramas correspondientes- podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Señal Infantil Pakapaka lo considera necesario.

La adjudicataria deberá proveer a la Señal Infantil Pakapaka de elementos utilizados en la serie para la realización de piezas de Branding según el formato especificado en el anexo V de la guía de arte.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la adjudicataria contrate un sonidista especializado para el rodaje y la posproducción de audio de los programas que integran la serie.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master.

CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: ½" 3CMOS o 1/3" CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los microprogramas que integran la serie. Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie de los microprogramas, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

Se deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada programa.

POSPRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y posproducción integral (imagen y sonido) de cada microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La posproducción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/50i y sólo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps entrelazado) manteniendo la relación de aspecto 16:9 letterbox.











POSPRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM con los microprogramas que se entregan para editar dentro los capítulos deben estar con audio mix estéreo.

En la entrega que se realiza a través de discos rígidos o Blu Ray, se especifica el tipo de archivos de sonido que deben incorporarse en las mismas.

MÚSICA:

La casa productora presentará diferentes propuestas musicales para que la dirección artística de Señal Infantil Pakapaka seleccione y apruebe los temas musicales que serán utilizados para musicalizar los microprogramas del ciclo, pudiendo ser esta música original o preexistente.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, manteniéndolos vigente durante la duración del presente contrato, requisito sin excepción. Asimismo, Educ.ar S.E. podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL O ESCALETA:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final o escaleta de cada uno de las secciones que integran la serie, de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E.

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto registradas durante la realización de los capítulos que integran la serie. Se solicita que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones de la Señal Infantil.











CRONOGRAMA DE ENTREGAS:

Cronograma: se indica días CORRIDOS a contar a partir de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO (*)

Días desde la APROBACIÓN DEL PREEDITADO (**)

Se tienen en cuenta para establecer las siguientes fechas, las tareas de avanzada y preproducción que deberán realizarse entre los 60 y 75 días de la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

	MICROPROGRAMAS	ENTREGA DE GUIÓN (*)	ENTREGA DE PREEDITADOS (*)	ENTREGA DE MASTERS (**)
	ZONA 1 / VILLA LURO		•	1
1	1 Micro Autorretrato Nene o Nena 1 Micro Juego de representación 1 Micro Vínculos 1 Separador Yo me animo 1 Separador Mi mascota 1 Separador Intervenciones espacio 1 Separador Mi compañero de sueños 1 Consigna Literatura	Al cumplirse 70 días	Al cumplirse 100 días	7
	ZONA 1 / SAAVEDRA			
2	1 Micro Autorretrato Nene o Nena 1 Micro Juego de representación 1 Micro Vínculos 1 Separador Yo me animo 1 Separador Mi mascota 1 Separador Intervenciones espacio 1 Separador Yo sé 1 Consigna Animales	Al cumplirse 80 días	Al cumplirse 110 días	7
	ZONA 1 / QUILMES O BERNAL			
3	Micro Autorretrato Nene o Nena Micro Juego de representación Micro Vínculos Separador Yo me animo Separador Mi mascota Separador Intervenciones espacio Separador Mi compañero de sueños Consigna Literatura	Al cumplirse 90 días	Al cumplirse 120 días	7
	ZONA 1 / LA PLATA			
4	1 Micro Autorretrato Nene o Nena 1 Micro Juego de representación	Al cumplirse 90	Al cumplirse 127	7











	1	T	T	
	1 Micro Vínculos	días	días	
	1 Separador Yo me animo			
	1 Separador Mi mascota			
	1 Separador Intervenciones			
	espacio			
	1 Separador Yo sé			
	ZONA 1/ AZUL			
_	4 Mine Automotivoto None a None			
5	1 Micro Autorretrato Nene o Nena	Al cumplirse 97	Al cumplirse 134	7
	1 Micro Juego de representación	días	días	
	1 Micro Vínculos			
	1 Separador Yo me animo			
	1 Separador Mi mascota			
	1 Separador Intervenciones			
	espacio			
	1 Separador Yo sé			
	1 Consigna Animales			
	ZONA 2 / SANTA ROSA			
6	1 Micro Autorretrato Nene o Nena			_
	1 Micro Juego de representación	Al cumplirse 97	Al cumplirse 141	7
	1 Micro Vínculos	días	días	
	1 Separador Yo me animo			
	-			
	1 Separador Mi mascota			
	1 Separador Intervenciones			
	espacio			
	1 Separador Mi compañero de			
	sueños			
	1 Consigna Literatura			
	ZONA 2/ GRAL ACHA			
7	1 Micro Autorretrato Nene o Nena	A1 1' 400	Al	7
	1 Micro Juego de representación	Al cumplirse 103	Al cumplirse 148	7
	1 Micro Vínculos	días	días	
	1 Separador Yo me animo			
	1 Separador Mi mascota			
	1 Separador Intervenciones			
	-			
	espacio 1 Separador Yo sé			
	ZONA 2/ SAN LUIS			
8	1 Micro Autorretrato Nene o Nena	Al cumplirse 103	Al cumplirse 155	7
	1 Micro Juego de representación	días	días	
	1 Micro Vínculos			
	1 Separador Yo me animo			
	1 Separador Mi mascota			
	1 Separador Intervenciones			
	espacio			
	1 Separador Mi compañero de			
	sueños			
	1 Consigna Animales			
	i Gulisiyila Allillales			











	ZONA 2/ POTRERO DE LOS FUNES			
9	1 Micro Autorretrato Nene o Nena 1 Micro Juego de representación 1 Micro Vínculos 1 Separador Yo me animo 1 Separador Mi mascota 1 Separador Intervenciones espacio 1 Separador Yo sé 1 Separador Literatura	Al cumplirse 110 días	Al cumplirse 162 días	7
	ZONA 3/ CÓRDOBA			
10	 1 Micro Autorretrato Nene o Nena 1 Micro Juego de representación 1 Micro Vínculos 1 Separador Yo me animo 1 Separador Mi mascota 1 Separador Intervenciones espacio 1 Separador Yo sé 	Al cumplirse 110 días	Al cumplirse 169 días	7
	ZONA 2/ JESÚS MARÍA			
11	1 Micro Autorretrato Nene o Nena 1 Micro Juego de representación 1 Micro Vínculos 1 Separador Yo me animo 1 Separador Mi mascota 1 Separador Intervenciones espacio 1 Separador Mi compañero de sueños 1 Consigna Literatura	Al cumplirse 117 días	Al cumplirse 176 días	7
	ZONA 3/ MINA CLAVERO			
12	1 Micro Autorretrato Nene o Nena 1 Micro Juego de representación 1 Micro Vínculos 1 Separador Yo me animo 1 Separador Mi mascota 1 Separador Intervenciones espacio 1 Separador Yo sé 1 Consigna Animales	Al cumplirse 117 días	Al cumplirse 183 días	7
	ZONA 3/ CRUZ DEL EJE			
13	1 Micro Autorretrato Nene o Nena 1 Micro Juego de representación 1 Micro Vínculos 1 Separador Yo me animo 1 Separador Mi mascota	Al cumplirse 124 días	Al cumplirse 190 días	7











1 Separador Intervenciones		
espacio		
1 Separador Mi compañero de		
sueños		











Anexo III Persona Jurídica

	Buenos Aires, de de 2
Sres. Educ.ar Sociedad del Estado	
Quien suscribe	⁽¹⁾ , ⁽²⁾ N ⁰
en mi carácter de	⁽³⁾ de la firma
⁽⁴⁾ , declaro bajo juran	nento que la misma:
□ no se encuentra incursa en ninguna de las cau	
Estado.	·
 que no mantiene procesos judiciales cor descentralizadas, ni con ninguno de los organ Nº 24.156 ⁽⁵⁾, 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
 que presenta una situación regularizada cumplimiento tributario se refiere. 	en lo que a aportes previsionales y

Sello y firma

- (1) Nombre y apellido del presentante.
- (2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...
- (3) Titular, apoderado, gerente, etc.
- (4) Nombre de la empresa.
- (5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











Anexo IV Persona Física

	Buenos Aires, de de 2
Sres. E	duc.ar Sociedad del Estado
Quien	suscribe, declaro bajo juramento que:
	no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
	que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
	que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 $^{(3)}$,
	que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

⁽¹⁾ Nombre y apellido del presentante.

⁽²⁾ Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

⁽³⁾ Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.











EXPEDIENTE 574/2013/EDUC.AR-SEÑAL INFANTIL SERIE "AMIGOS EN RONDA II"

Anexo V Guía de arte

La guía de arte deberá ser concebida como un documento útil y flexible para desarrollos multimedia, no sólo limitándose a su aplicación gráfica sino también de modo interactivo y usable.

Es necesario que el documento sea lo más detallado posible en cada uno de los elementos a cubrir, con el fin de poder brindar a los desarrolladores una herramienta visual, educativa y actualizada. Que contenga ejemplos aplicables y elementos clasificados ordenadamente de utilización directa.

Estructura, nomenclatura y formatos

La guía de arte deberá ser entregada en formato .PDF, acompañada de los archivos complementarios correspondientes a imágenes de los personajes y/o elementos de la serie que deberán tener su nombre referencial al archivo correspondiente al pie de la imagen dentro del .PDF.

Estructura de carpetas.

La entrega deberá hacerse teniendo una carpeta raíz llamada "guía _ nombre de serie" (ejemplo "guía_mundo_animado "), la cual contendrá las siguientes subcarpetas: "pdf", "personajes", "escenarios", "logotipo", "diseño", "audio".

Nomenclatura de archivos

Los archivos no deberán poseer espacios en sus nombres, en cambio las palabras deberán estar unidas por un guión bajo, ejemplo: "guía_mundo_animado".

Los nombres de archivos deberán estar escritos en minúscula.

Deberán tener la siguiente estructura: "Nombre serie, temp + Número de Temporada, Nombre personaje o elemento, Especificidad, Extensión"

Lo que daría como ejemplo: "mundo_animado_temp2_jacinta_bailando.ai"

Formatos

Los archivos a entregar deberán estar en formato .EPS, .AI, .MAX (o archivo correspondiente al programa + OBJ), PSD, WAV, MOV, MP3 o TIF según corresponda. (Todos los archivos deben ser compatibles con PC).

La guía de arte deberá ser entregada en DVD por duplicado.

Paleta de colores

En todos los elementos presentados en la siguiente guía, exceptuando fotografías, deberá especificarse la paleta de colores correspondiente en CMYK y Pantone.

Contenidos

- 1. Portada
- 2. Índice
- 3. Introducción











- 3.1. Descripción detallada de los capítulos y microprogramas.

4. Personajes

- 4.1. Imágenes varias de personajes y en conjunto.

5. Escenarios

- 5.1. Imágenes de los escenarios

• 6. Logotipo

- 6.1. Imágenes del logotipo
- 6.2. Aplicación
- 6.3. De contar con animación el logo se deberán entregar referencias de las mismas en formatos .mov

• 7. Elementos de diseño

- 7.1. Tipografías
- 7.2. Cuadros / bordes
- 7.3. Patterns (elementos decorativos)
- 7.4. Íconos
- 7.5 Ejemplos de aplicación en productos (mochilas, packs, remeras, etc.) Opcional.
- 7.6. Elementos varios (cualquier elemento que no entre en las categorías anteriores)
- 7.7. Para series en 3D: Especificaciones técnicas necesarias para reproducción de imágenes como software utilizado, materiales, motor de render, seteo de iluminación, etc.

• 8. Audio

- 8.1. Músicas utilizadas
- 8.2. Librería de efectos de sonido